

35 cosas deseables por otras. O bien es que nada impide que lo deseable por sí mismo sea también deseable por otra cosa, aunque, con todo, no por ello ha cometido un error menor el que ha definido de este modo lo deseable por sí mismo: pues lo mejor de cada cosa está sobre todo en la entidad, y es mejor ser deseable por sí mismo que por otra cosa, de modo que era esto lo que la definición debería significar en mayor medida.

13. Otros lugares

150 a Mirar también si al dar la definición de algo se lo definió como *esto y esto*, o como <lo resultante> *de esto y de esto*, o como *esto con esto*. En efecto, si se lo definió como *esto y esto*, ocurrirá que se dirá en ambas cosas y en ninguna de las dos; v.g.: si se definió la justicia como *templanza y valentía*; pues, de haber dos <individuos>, si cada uno posee una de las dos cosas, ambos serán justos y ninguno lo será, puesto que ambos juntos poseen la justicia, pero cada uno por separado, no. Aunque lo dicho no <parezca> demasiado absurdo, porque en otras cosas sí que ocurre así (en efecto, nada impide que entre dos posean una mina sin que la posea ninguno de los dos), sin embargo, parecería completamente absurdo que los contrarios se dieran en las mismas cosas. Ahora bien, esto es lo que ocurrirá si uno de ellos posee la templanza y la cobardía, el otro la valentía y la intemperancia: en efecto, entonces ambos poseerán la justicia y la injusticia: pues, si la justicia es templanza y valentía, la injusticia será cobardía e intemperancia. En resumen, todo lo que permite poner en evidencia que las partes no son lo mismo que el todo, es útil para lo que aquí se ha dicho: pues el que define así parece declarar que las partes son lo mismo que el todo. Pero los argu-

mentos de este tipo resultan apropiados, sobre todo, en todos los casos en que es evidente la combinación de las partes, como, por ejemplo, en una casa y en las demás cosas de este tipo: pues es evidente que, aun 20 existiendo las partes, nada impide que no exista el todo, de modo que no son lo mismo las partes y el todo.

Pero, si no se dijo que lo definido *es esto y esto*, sino que *resulta de esto y de esto*, examinar primeramente si no es natural que llegue a haber una única cosa a partir de las mencionadas: pues algunas cosas se 25 comportan entre sí de tal manera que no llega producirse ninguna unidad a partir de ellas, v.g.: la línea y el número. Además, si lo definido es natural que surja en alguna cosa única y primera, mientras que las cosas de las que se dijo que resultaba aquello no surgen en una cosa única y primera, sino cada una en una diferente. En efecto, es evidente que aquélla no resultará de éstas: pues en aquellas cosas en las que se dan las partes es necesario que se dé también el todo; de modo 30 que el todo no surgirá en una cosa única y primera, sino en varias. Pero, si tanto las partes como el todo surgen en una cosa única y primera, mirar si no surgen en la misma, sino en una el todo y en otra distinta las partes. Y aún, si las partes dejan de ser justamente con el todo: pues es preciso que ocurra también a la inversa, que, al dejar de ser las partes, deje de ser el todo, mientras que, al dejar de ser el todo, no es necesario que deje de haber también partes. O bien, si el todo es bueno o malo, y las partes, ni lo uno ni lo otro, o, a la inversa, las partes buenas o malas y el todo, ni una cosa ni otra: pues no es posible que, de cosas ni 35 buenas ni malas, llegue a surgir algo bueno o malo, ni que de cosas buenas o malas surja algo ni bueno ni malo. O bien, si es más buena una de las cosas que mala la otra, lo resultante de ellas no es mejor ni peor,

v.g.: si la impudicia resulta de la valentía y la falsa opinión, pues es más buena la valentía que mala la falsa opinión. Sería preciso, pues, que también lo resultante de estas cosas siguiera a lo mejor y fuera, o bien bueno sin más, o bien más bueno que malo. O bien esto no es necesario a no ser que cada cosa sea por sí misma buena o mala: pues muchas de las cosas activas no son buenas por sí mismas, sino sólo una vez mezcladas; o, a la inversa, cada una por separado es buena, pero, una vez mezcladas, o son malas o ni una cosa ni otra. Lo recién dicho es evidente sobre todo en el caso de los sanos y los enfermos: pues algunos de los medicamentos se comportan de tal manera que cada uno por separado es bueno, pero, si se dan mezclados, malo.

Y aún, si (procediendo) de una cosa mejor y otra peor, el todo es peor que la mejor, pero mejor que la peor. (O bien ni esto es necesario, si no son buenas por sí mismas aquellas cosas de las que hay composición; aunque nada impide que el todo no llegue a ser bueno, como, por ejemplo, en los casos recién mencionados.)

Además, si el todo es sinónimo de una (de las partes): en efecto, esto no es preciso, como tampoco lo es en el caso de las sílabas: pues la sílaba no es sinónima de ninguna de las letras de que está compuesta.

Además, si no se ha dicho el modo de composición: en efecto, no es suficiente para conocer decir que ha surgido de esto y de esto: pues la entidad de cada una de las cosas no es el haber surgido de esto y de esto, sino el haber surgido de esto y de esto de tal o cual manera, como, por ejemplo, en la casa: pues, si se combina de cualquier manera esto y aquello, no hay casa.

Y si se ha dado como explicación *esto con esto*, hay que decir primeramente si *esto con esto* es lo mismo que *esto y esto* o que lo (resultante) *de esto y de esto*:

pues el que dice *miel con agua*¹¹⁶, o bien dice *miel y agua*, o bien dice lo (resultante) *de la miel y el agua*. De modo que, si se estuviera de acuerdo en que *esto con esto* es idéntico a cualquiera de las cosas mencionadas, correspondería decir lo mismo que antes se ha dicho para cada cosa por separado. Además, una vez se han distinguido todas las maneras en que se dice *lo uno con lo otro*, mirar si *esto con esto* no se puede decir de ninguna de estas maneras. V.g.: si *lo uno con lo otro* se dice, bien como estando en una misma cosa capaz de acogerlos (como, por ejemplo, la justicia y la valentía en el alma), bien como estando en el mismo lugar, bien al mismo tiempo, y en modo alguno lo dicho es verdad en estos casos, entonces es evidente que la definición dada no lo será de nada, ya que esto con esto no existe de ninguna manera. Pero si, de los casos señalados, es verdad el de que cada uno se da al mismo tiempo que el otro, mirar si cabe que uno y otro no se digan respecto a la misma cosa. V.g.: si se definió la valentía como *audacia con recto pensamiento*: pues cabe tener audacia para robar y recto pensamiento acerca de lo (que es) saludable, pero de ningún modo será valiente el que tenga al mismo tiempo lo uno con lo otro de esta manera. Además, (ver) si ambos se dicen respecto a lo mismo, v.g.: respecto a las cuestiones de medicina: pues nada impide tener audacia y recto pensamiento respecto a las cuestiones de medicina; pero, con todo, tampoco así será valiente el que tenga esto con esto. En efecto, ni es preciso que cada una de estas cosas se diga respecto a otra distinta, ni respecto a una misma cosa cualquiera, sino respecto al fin de la valentía, v.g.: respecto a los peligros de la guerra o a cualquier cosa que sea con más propiedad el fin de aquélla.

¹¹⁶ «Hidromiel».